



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Miércoles 31 de marzo	Número 61

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- **Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.** *Delegación de recaudación de recursos de otros Entes.* Págs. 2 y 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Burgos núm. 6. 516/2009. Págs. 3 y 4.
- **JUZGADOS DE INSTRUCCION.**
 - De Aranda de Duero núm. 2. 562/2009. Pág. 4.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 1. 1083/2009. Págs. 4 y 5.
 - De Burgos núm. 1. 27/2010. Pág. 5.
 - De Burgos núm. 1. 1082/2009. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - **Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Depósito de los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Pedro de la Fuente.* Pág. 5.
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Ampliación del coto privado de caza BU-10.337 de Torreparedre.* Pág. 6.
 - *Primera fase del deslinde del monte «Abañate y Los Navazos» n.º 697 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.* Pág. 6.
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 6 y ss.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
 - **Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Págs. 8 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** Págs. 12 y 13.
 - **Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.** Pág. 13.
 - **Fuentecén.** Pág. 13.
 - **Berlangas de Roa.** Pág. 13.
 - **Villasandino.** Pág. 13.
 - **Zazuar.** Pág. 14.
 - **Olmedillo de Roa.** Pág. 14.
 - **Hontoria del Pinar.** Pág. 14.
 - **Pedrosa de Duero.** Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 15 y 16.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Págs. 16 y 17.
 - **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 17 y 18.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - **Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Concejalía de Juventud.** *Convocatoria del concurso de Proyectos para el Desarrollo del Programa de Cursos Monográficos en materia de animación juvenil y tiempo libre, organizados por la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre de este Ayuntamiento para el año 2010.* Págs. 18 y ss.
 - **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Págs. 20 y ss.
 - **Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes.** *Contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de las piscinas de Capiscol, El Plantío y del Complejo Deportivo de San Amaro, así como el mantenimiento de los campos de hierba artificial José Manuel Sedano, anexo al Estadio «El Plantío» y pistas de pádel.* Pág. 26.
 - **Miranda de Ebro.** Pág. 26.
 - **Condado de Treviño.** *Composición del Tribunal de Selección para el concurso-oposición de una plaza de Administrativo de Administración General.* Págs. 26 y 27.
 - **Sotillo de la Ribera.** *Corrección de errores referente al concurso para el arrendamiento de los servicios de las piscinas municipales y la explotación de los servicios de bar.* Págs. 27 y 28.
 - **Medina de Pomar. Estadística.** Pág. 28.
 - **Royuela de Río Franco.** Pág. 28.
 - **Castildelgado.** Pág. 28.
 - **Fresno de Río Tirón.** *Corrección de errores del arrendamiento de bien patrimonial (finca rústica).* Pág. 28.
 - **Riocavado de la Sierra.** Pág. 28.
- **JUNTAS VECINALES.**
 - **Olmiellos de Sasamón.** Pág. 27.
- **ANUNCIOS PARTICULARES.**
 - **Asociación Recreativa y Cinagética «La Fragua» de Villasur de Herreros.** *Relación de titulares catastrales incluidos en el coto de caza BU-10.427.* Pág. 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“17. – Delegación de recaudación de recursos de otros Entes.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, de fecha 1 de marzo de 2010, y vista la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 24 de febrero de 2010, de aceptación de la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por otros Entes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados Provinciales que asisten a la sesión, acuerda:

Primero. - Aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por los siguientes Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, al amparo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

La Junta Vecinal de Siones de Mena, las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa de suministro de agua, mediante acuerdo de 25 de febrero de 2009.

El Ayuntamiento de Villarcayo, mediante acuerdo plenario de 22 de enero de 2010, delega las facultades de recaudación en periodo ejecutivo, de aquellas deudas impagadas por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por el servicio de ocupación de cementerio.
- Tasa por la expedición de documentos, fotocopias y compulsas.
- Tasa por apertura de establecimientos.
- Precio público del servicio del Centro de Desinfección de Vehículos.
- Precio público del servicio del Matadero Municipal y acarreo de carnes.
- Tasa por la prestación de servicios de tramitación de actuaciones urbanísticas y ambientales sujetas a comunicación o tramitación.
- Tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales.
- Precio público por celebraciones nupciales de matrimonios civiles.
- Deudas impuestas en expedientes sancionadores.

El Ayuntamiento de Villariezo, mediante acuerdo plenario de 4 de febrero de 2010, delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, en concepto del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Segundo. – No aceptar la delegación conferida por el Ayuntamiento de Villarcayo, en relación con la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de tributos e ingresos de vencimiento periódico (tasa de agua, tasa de recogida de basuras, tasa de saneamiento, tasa de ocupación de suelo y vuelo de uso público, tasa por la utilización por empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil y tasa de entrada de vehículos)”.
Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 12 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, F. Javier Gabeiras Vérez.

201002330/2223. – 300,00

* * *

CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

FUNCIONES DE RECAUDACION

A.1. PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO.

La Junta Vecinal de Siones de Mena delega las funciones de recaudación de la tasa por suministro de agua a domicilio.

En estos casos, y en relación con los tributos citados, la delegación se ha conferido en los siguientes términos:

Primero. – Las funciones de recaudación delegadas están integradas por los siguientes actos administrativos:

- Elaboración de los padrones tributarios aprobados por la Entidad Local, así como la emisión de documentos cobratorios de conformidad con los datos suministrados.

- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.

- Dictar la providencia de apremio.

- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario, como ejecutivo.

- Liquidación de intereses de demora.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo. – Las funciones de gestión cobratoria se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el T.R.H.L., la Ley General Tributaria 58/2003; y por el Reglamento General de Recaudación en su redacción vigente o con las modificaciones que se puedan introducir en los mismos.

Tercero. – La Junta Vecinal podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el art. 27 y concordantes a la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Cuarto. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa que se establece y regula en la ordenanza fiscal aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación con fecha 12 de noviembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 de diciembre de 1998, n.º 239).

La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

- Por la gestión recaudatoria en voluntaria, el 4% sobre el íntegro recaudado.

- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos de apremio ingresados.

La liquidación de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Quinto. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al Ordenamiento Local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el art. 7.3 del T.R.H.L. y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Sexto. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el art. 7.2 del T.R.H.L.

B.2. FUNCIONES DE RECAUDACION EN PERIODO EJECUTIVO.

El Ayuntamiento de Villarcayo delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, por alguno de los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa por el servicio de ocupación del cementerio.
- Tasa por expedición de documentos, fotocopias y compulsas.
- Tasa por apertura de establecimientos.
- Precio público del servicio del centro de desinfección de vehículos.
- Precio público del servicio de Matadero Municipal y acarreo de carnes.
- Tasa por prestación de servicios de tramitación de actuaciones urbanísticas y ambientales sujetas a comunicación o tramitación.
- Tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales.
- Precio público por celebraciones nupciales de matrimonios civiles.
- Deudas impuestas en expedientes sancionadores.

El Ayuntamiento de Villariezo delega las funciones de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, por alguno de los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Ambas delegaciones se confieren en estos términos:

Primero. – La delegación tiene por objeto la recaudación en periodo ejecutivo, asumiendo por tanto la Diputación Provincial, la realización de las siguientes facultades:

- Dictar la providencia de apremio.
- Tramitación del procedimiento de apremio, ejerciendo todas las facultades inherentes a dicha vía, y en particular, dictando las providencias de embargo.
- Liquidación y recaudación de recargos, costas e intereses de demora.
- Concesión de aplazamientos y fraccionamientos en periodo ejecutivo.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra las providencias de apremio y demás actos administrativos del procedimiento recaudatorio.

- Aprobación de expedientes de créditos incobrables o insolventes, y de cualquier otro motivo de data o anulación, incluida la fijación de un importe mínimo para la baja contable.

- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

La gestión cobratoria de deudas no periódicas se realizará únicamente mediante la formalización de los documentos que acrediten el transcurso del plazo voluntario de pago y la no suspensión de las deudas que se pretenden gestionar.

La Entidad Local podrá convenir con la Diputación Provincial de Burgos la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados con sujeción a los criterios que se establezcan.

Segundo. – La delegación, así como la revocación, en su caso, por parte de la Entidad Local de la delegación conferida a la Dipu-

tación Provincial de Burgos, se refiere expresamente a todas y cada una de las facultades, según lo que se encomiende en cada caso, y a los contribuyentes o deudores especificados.

El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, podrá rechazar aquellas deudas o certificaciones de descubierto que no reúnan los requisitos legalmente exigibles, así como establecer un importe mínimo para su aceptación.

Tercero. – Las actuaciones de recaudación se ajustarán a lo previsto en las bases del presente Acuerdo y del Convenio que en su desarrollo se firme; y en cuanto a lo no regulado en los mismos, por el texto refundido de la Ley de Haciendas locales, la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre; y por el Reglamento General de Recaudación, en su redacción vigente de 29 de julio de 2005; o con las modificaciones que se puedan introducir en dichas normas.

Cuarto. – El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en los arts. 27 y concordantes a la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Quinto. – La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa, en los términos establecidos por la ordenanza fiscal que regula la misma. La cuantía de la tasa fue aprobada por la Comisión de Gobierno el 16 de noviembre de 1989, determinándose en función del importe íntegro recaudado en los siguientes términos:

- Por la gestión recaudatoria en ejecutiva, la totalidad de los recargos ejecutivos, intereses y costas ingresados.

La percepción de la tasa, conforme a las tarifas indicadas, se realizará por el Servicio de Recaudación en el momento de realizar la liquidación correspondiente, quedando facultada la Diputación para retener el importe de la tasa en las entregas a cuenta de la recaudación que realice.

Sexto. – Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Burgos se atenderá al Ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el art. 7.3 del T.R.L.H.L., y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Séptimo. – El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Burgos, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Octavo. – Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Burgos, el presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el art. 7.2 del T.R.L.H.L.”.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Procedimiento ordinario 516/2009.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Asociación Santa María La Mayor, Constructora Benéfica de Caja de Ahorros Municipal.

Procuradora: Sra. D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Fernando Carcedo Díez.

Cédula de notificación

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 516/2009, a instancia de Asociación

Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de Caja de Ahorros Municipal, representado por la Procuradora Sra. D.^a Mercedes Manero Barriuso, contra Fernando Carcedo Díez, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución por sentencia n.º 35 de 1 de marzo de 2010, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, resolutoria del contrato de alquiler de vivienda al amparo de la vieja L.A.U., formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.^a Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Asociación Santamaría La Mayor, Constructora Benéfica de Caja Burgos, en la persona de su legal representación, contra el demandado, Fernando Carcedo Díez, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro extinguido y resuelto el contrato de alquiler de vivienda, sita en Burgos, Avenida del Norte, 9, bajo derecha, celebrado el 1-10-63, con la persona de que traería causa el demandado.

Debiendo condenar y condenando al demandado a desalojar la vivienda en plazo de un mes, y dejarla vacía, libre y expedida a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento caso de no hacerlo.

Haciendo al demandado expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia y previo depósito de la cantidad de cincuenta euros, que deberá ingresar, quien recurra, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto, con número 1075, haciéndose saber, igualmente, que del depósito para recurrir se habrá de acompañar la oportuna copia unida al escrito de preparación del recurso, sin cuyo requisito no se le dará trámite, para que conozca la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Fernando Carcedo Díez, en rebeldía procesal e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 12 de marzo de 2010. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

201002381/2316. – 78,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 562/2009.

Doña Cristina Rubio Domingo, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 562/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 2009.

Vistos por mí, doña Mirian Sánchez Calvo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas n.º 562/2009, seguidos por una presunta falta de hurto, en virtud de atestado policial elaborado por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con número de carnet profesional 79.650 y 97.993, en el que aparece como perjudicado denunciante Jesús Javier Juez González, y como denunciado Georgeta Marcela Sandu; conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Georgeta Marcela Sandu, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de veinte días, a razón de seis euros diarios. En caso de impago de la multa, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que habrá de cumplir mediante localización permanente.

Se imponen al condenado las costas procesales ocasionadas, si las hubiere.

Modo de impugnación: Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 975 y 789.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Georgeta Marcela Sandu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 11 de marzo de 2010. – La Secretario, Cristina Rubio Domingo.

201002268/2183. – 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1083/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Angel García González.

Demandandos: Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., Nueva Europea de Transformación Metálica y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1083/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel García González contra las empresas Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., Nueva Europea de Transformación Metálica y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 11 de marzo de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1083/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Miguel Angel García González contra Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Angel García González contra la empresa Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., debo condenar y condeno a esta a que por los conceptos salariales reclamados le abone la suma de 5.197,10 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 14 de octubre de 2009 y la de 8.473,24 euros, en concepto de indemnización especial. Tengo por desistido al actor respecto de la empresa Nueva Europea de Transformación Metálica.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 1083/09.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nueva Europea de Transformación Metálica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201002267/2184. – 90,00

N.º autos: Demanda 27/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Nuti losom.

Demandados: Ileana Stirceanu y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 27/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuti losom contra la empresa Ileana Stirceanu, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 10 de marzo de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 27/10, seguidos en materia de despido, a instancia de Nuti losom contra Ileana Stirceanu, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Nuti losom contra Ileana Stirceanu, debo declarar y declaro que el 3 de diciembre de 2009 se produjo un acto extintivo de la relación laboral entre ellas existente que debe ser considerado como un despido improcedente y, en consecuencia y de conformidad con lo anterior, declaro extinguida la relación laboral existente entre ellas y condeno a la segunda a abonar a la primera la suma de 906,75 euros, en concepto de indemnización y la de 3.909,10 euros, en concepto de salarios dejados de percibir desde el despido al día de la fecha.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 0034 0027 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ileana Stirceanu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201002271/2185. – 82,00

N.º autos: Demanda 1082/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Barrios Martín.

Demandados: Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., Nueva Europea de Transformación Metálica y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1082/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Barrios Martín contra las empresas Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., Nueva Europea de Transformación Metálica y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 11 de marzo de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 1082/09, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancia de Carlos Barrios Martín contra Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Carlos Barrios Martín contra la empresa Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.042,17 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 14 de octubre de 2009. Tengo por desistido al actor respecto de la empresa Nueva Europea de Transformación Metálica.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nueva Europea de Transformación Metálica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de marzo de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201002259/2186. – 70,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 5 de marzo de 2010, a las 11.00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Pedro de la Fuente, cuyos ámbitos son: Territorial, Burgos capital; y profesional: Defensa de los intereses socio-profesionales, económicos y sindicales de todas las empresas de comercio y/o servicios de Burgos que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: Don Luis Miguel Rodrigo y don Javier Rodríguez Ruiz.

Burgos, a 15 de marzo de 2010. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

201002338/2269. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.337*

Por don Eduardo Sánchez Junco, con C.I.F. 46200504J, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.337, que afecta a una superficie de 71 has. del término municipal de Torrepadre (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

201002136/2267. – 34,00

Edicto relativo a la primera fase del deslinde del monte «Abañate y Los Navazos», n.º 697 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en el término municipal de Ciruelos de Cervera.

Con fecha de 26 de noviembre de 2009 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «Abañate y Los Navazos» n.º 697 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en el término municipal de Ciruelos de Cervera, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 190, de fecha 6 de octubre de 2009 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 191 de fecha 5 de octubre de 2009, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas, el registro topográfico y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición para su consulta en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla, s/n., 09006 Burgos), pudiendo presentar en esta oficina, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente o de la fecha de notificación de esta publicación en su caso, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada. Asimismo, se ha enviado copia de los citados documentos al Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, donde también podrán consultarse.

Este periodo de vista afecta únicamente a las líneas ya amojonadas, por lo que las reclamaciones, si las hubiere, deberán referirse exclusivamente a las citadas líneas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 5 de marzo de 2010. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

201002353/2271. – 43,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Los Manantiales».

Peticionario: Construcciones Azpiroz y Saralegui, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Isar en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
419.621	4.696.551
422.322	4.698.466
423.165	4.695.494
420.553	4.695.290

Número de aerogeneradores a instalar: 41 de 850 kW.

Potencia a instalar: 34,85 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001528/2260. – 42,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Pedrera».

Peticionario: Construcciones Azpiroz y Saralegui, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Isar en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
425.050	4.696.783
423.992	4.695.487
424.997	4.692.764
426.999	4.691.551
428.685	4.693.009

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 kW.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie perteneciente a parques eólicos que hayan superado este trámite, o la de aquellos otros que aun no habiéndolo superado hayan sido sometidos previamente al mismo, entre las que pudieran estar las pertenecientes a los parques eólicos «Valdemoro» y «Orbaneja».

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001529/2261. – 52,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Las Matas».

Peticionario: Construcciones Azpiroz y Saralegui, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Pedrosa del Páramo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
421.000	4.697.000
419.000	4.697.000
418.000	4.700.000
419.000	4.702.000
421.200	4.702.000
421.000	4.699.000

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 kW.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, entre las que pudieran estar las pertenecientes al parque eólico «Pedrosa», enviado a boletines para publicación en esta misma fecha.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001622/2262. – 52,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Los Casares».

Peticionario: Construcciones Azpiroz y Saralegui, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Sasamón en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
415.327	4.695.692
417.061	4.694.463
418.222	4.696.057
419.870	4.696.134
420.170	4.697.150
418.137	4.699.410

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 kW.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, entre las que pudiera estar la perteneciente al parque eólico «Pedrosa», enviado a boletines para publicación en esta misma fecha.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001623/2263. – 52,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Sierra de Cabrera».

Peticionario: Parque Eólico Sierra de Cabrera, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Santa Cruz de la Salceda, Fuentelcésped y Vadocondes en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
447.000	4.608.000
449.000	4.608.000
450.000	4.609.000
452.000	4.609.000
452.000	4.605.425
447.000	4.605.425

Número de aerogeneradores a instalar: 25 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 50 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001718/2264. – 48,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Fuente Cobre».

Peticionario: Parque Eólico Fuente Cobre, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Castrillo de la Vega y Campillo de Aranda en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
434.625	4.610.000
440.000	4.610.000
438.650	4.607.300
436.500	4.607.300
434.625	4.608.850

Número de aerogeneradores a instalar: 25 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 50 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie que haya sido sometida previamente a este trámite, entre las que pudieran estar las pertenecientes a los parques eólicos «Los Planteles» y «El Campillo», enviadas a boletines para publicación en esta misma fecha.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001719/2265. – 52,00

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cueto Cervera».

Peticionario: Energía Solar del Duero, S.L.U.

Emplazamiento: Término municipal de Merindad de Valdeporres en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X (m)	UTM Y (m)
436.750	4.768.500
439.875	4.768.500
439.875	4.766.250
436.750	4.766.250

Número de aerogeneradores a instalar: 25 de 2.000 kW.

Potencia a instalar: 50 MW.

No se entenderá sometida al presente anuncio de competencia el área o superficie perteneciente a parques eólicos que hayan superado este trámite, o la de aquellos otros que aun no habiéndolo superado hayan sido sometidos previamente al mismo, entre las que pudiera estar la perteneciente al parque eólico «La Peñuca».

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, exclusivamente, proyectos en competencia con la instalación mencionada dirigidos a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 11 de febrero de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001737/2266. – 52,00

SECCION DE MINAS

Anuncio relativo a admisión definitiva de la concesión de explotación derivada de Permiso de Investigación denominado «Jimena II Fracción 2.^a», n.º 4.563-20, para recursos de la Sección C).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 4 de marzo de 2010, ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión de explotación derivada de Permiso de Investigación que a continuación se indica, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor.

Concesión de explotación derivada n.º 4.563-20; nombre: Jimena II Fracción 2.^a; mineral: Recursos de la Sección C); superficie: 4 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de las Navas; titular: Excavaciones y Contratas I, S.L.

Hace la designación siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp. V1	3° 34' 00"	42° 29' 20"
V2	3° 33' 20"	42° 29' 20"
V3	3° 33' 20"	42° 28' 40"
V4	3° 34' 00"	42° 28' 40"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende y acreditando la condición de interesados, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 1973) y arts. 70.2 y 85 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Burgos, a 5 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002146/2268. – 52,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-EXT-1519/2008-RC-3001.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de diciembre de 1971, a favor de la Comunidad de Regantes de Bárcena de Pienza, derivadas del río Trueba, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino al abastecimiento, riego y fuerza motriz e inscrito con el número 46.820 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotas.

201002309/2225. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1521/2008-RC-3102.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de José Alday, derivadas del río Rudrón, en el término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 26.454 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación

técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002310/2226. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1518/2008-RC-2715.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Sofía España, derivadas del río Oca, término municipal de Briviesca (Burgos), con destino a energía eléctrica e inscrito con el número 26.472 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002311/2227. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1529/2008-RC-2876.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por Real Orden de 2 de marzo de 1929, a favor de Luis Ruiz Cobanera, derivadas del río Jerea o Losa, en el término municipal de Valle de Losa (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 27.789 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación

técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002312/2228. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1513/2008-RC-3108.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de la Junta de Cadiñanos, derivadas del río Jerea o Losa, en el término municipal de Trespaderne (Burgos), con destino a fuerza motriz, inscrito con el número 27.784 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002313/2229. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1523/2008-RC-3037.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 20 de enero de 1977, a favor de Blas Canedo San José, derivadas del río Trueba, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino al abastecimiento de una piscina e inscrito con el número 62.123 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen per-

tinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002314/2230. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1510/2008-RC-2856.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 15 de noviembre de 1973, a favor de Nieves Fernández Canales, María Begoña Fernández Ruiz Canales y Bibiana Ruiz Canales, derivadas del arroyo Cobe, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con destino a riego e inscrito con el número 54.397 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002315/2231. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1511/2008-RC-3122.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de María de la O, derivadas del río Ebro, en el término municipal de Trespaderne (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.101 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprove-

chamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002316/2232. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1525/2008-RC-2717.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Rafael Arjona, derivadas del río Tirón, término municipal de Belorado (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.545 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002317/2233. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1530/2008-RC-2982.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Cecilio García, derivadas del río Ebro, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.113 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprove-

chamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002318/2234. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1527/2008-RC-2718.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Rafael Arjona, derivadas del río Tirón, en el término municipal de Belorado (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.543 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002319/2235. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1533/2008-RC-2885.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Jefatura de Aguas del Ebro de 27 de octubre de 1939, a favor de Otilio Pecina Fernández, derivadas del arroyo de Paules, en el término municipal de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 27.840 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido dere-

cho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002345/2272. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1537/2009-RC-154.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 6 de febrero de 1970, a favor de Tomás Pereda Peña, procedentes de un pozo situado en la zona de policía del río Trueba, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a usos domésticos (incluida la bebida) y a usos industriales para un matadero e inscrito con el número 47.119 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002346/2273. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1536/2008-RC-3114.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1970, a favor de Paulino Urruchi Arin, procedentes de un pozo situado en zona de policía del arroyo Guinicio o Santa Gadea, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos), con destino riego e inscrito con el número 55.127 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para

general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002347/2274. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1531/2008-RC-2707.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con fecha anterior a 1986, a favor de Dolores Arjona, derivadas del río Tirón, en el término municipal de Belorado (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 26.546 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002348/2275. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1532/2008-RC-2881.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Diego García, derivadas del río Trueba, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 27.761 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles,

contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002349/2276. – 34,00

Ref.: 2009-EXT-1534/2008-RC-3070.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de diciembre de 2009, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos del aprovechamiento de aguas otorgado con anterioridad a 1986, a favor de Tomás Tobalina, derivadas del río Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a energía eléctrica e inscrito con el número 26.100 del libro de aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2010. – El Comisario adjunto, P.A. el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201002350/2277. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2010, aprobó por mayoría, la propuesta de resolución de alegaciones y de aprobación definitiva del proyecto de expropiación de suelos sitios en la Avda. de Palencia para la ejecución de la glorieta de intersección con el Puente de Castilla, transcribiendo a continuación la literalidad de la parte dispositiva:

Acuerdo. –

Primero: En base a los fundamentos expuestos en los informes del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Fomento:

Desestimar en todos sus motivos las alegaciones n.º 1, sobre la falta de motivación del acuerdo; n.º 2, sobre la falta de concreción de la afección en propiedades de la Congregación; n.º 3, sobre el procedimiento de tasación conjunta; n.º 4 en sus apartados A), B), C), D), E); y n.º 5, sobre la ambigüedad en la actuación e infracción del principio de buena fe.

Estimar parcialmente el apartado F) de la alegación n.º 4, en lo que respecta a la incorporación en la relación de bienes afectados por la presente expropiación los relacionados en la parte expositiva.

Segundo. – Modificar la relación de bienes y derechos afectados, incrementando la misma en los siguientes:

- 32,24 ml. de seto perimetral: 196,34 euros.
- 1 arbusto: 84,26 euros.
- 7 rosales: 91,77 euros.
- 76,05 m.² de césped: 550,77 euros.

Tercero: Aprobar como hoja de aprecio municipal el valor de treinta y cinco mil setecientos noventa y nueve euros con setenta y tres céntimos (35.799,73 euros).

Cuarto: Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras de ampliación del Puente de Castilla y remodelación de la intersección con Avenida de Palencia.

Quinto: Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo individualizadamente a los propietarios registrales y titulares catastrales, indicando que de conformidad con el art. 225 apartado 2, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, disponen de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo para manifestar por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio.

Sexto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Burgos, a 15 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201002408/2339. – 64,50

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo, el nombramiento de Tenientes de Alcalde, los cuales se hacen públicos en virtud de lo establecido en el art. 46 del R.O.F. para su general conocimiento.

Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Moral Zafra.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña M.ª Teresa López Iglesias.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Pedro Peña Sainz.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de marzo de 2010. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

201002383/2341. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentecén, a 12 de marzo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Angel Rodríguez Catalina.

201002386/2343. – 34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número modificación 1.ª del ejercicio de 2009

El expediente modificación 1.ª de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio de 2009, queda aprobado definitivamente con fecha 4 de enero de 2010, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumido por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	700,00
6.	Inversiones reales	113.900,00
	Total aumentos	115.400,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	115.400,00
	Total aumentos	115.400,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los arts. 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berlangas de Roa, a 16 de marzo de 2010. – El Alcalde, Silvio Pascual Cuevas.

201002391/2344. – 46,00

Ayuntamiento de Villasandino

Exposición del acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales

Por acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2010 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de renovación de red de agua en zona sur del casco urbano de Villasandino, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el art. 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Villasandino, a 18 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

201002429/2389. – 34,00

Ayuntamiento de Zazuar

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se decidió la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de calle General Sanz Pastor según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra o servicio: 58.700,00 euros.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 11.740,00 euros.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales: 10.566,00 euros, lo que supone el 90%.
- d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachada.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas Contribuciones Especiales por el coste previsto de las obras o servicios para el año siguiente que asciende a 10.566,00 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Zazuar, a 8 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, M. Belén Morán Frías.

201002395/2345. – 34,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. – Aprobar el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2010.
2. – Exponer el mencionado padrón al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.
3. – Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la ordenanza fiscal general, del 22 de marzo al 22 de mayo de 2010, ambos incluidos.

La modalidad de pago se establece a través de las oficinas de Caja Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural de Burgos. Se recomienda a los contribuyentes el sistema de domiciliación de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, imponiéndose el recargo de apremio correspondiente, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento General de Recaudación.

Olmedillo de Roa, a 11 de marzo de 2010. – El Alcalde, José Manuel Ozores Rodrigo.

201002437/2391. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de bajas del padrón municipal por caducidad

Con fecha 18 de marzo de 2010 se dictó Decreto de Alcaldía número 60, que a su tenor literal dispone:

«Doña Carmen Sanz Sanz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, provincia de Burgos, en uso de la atribución contenida en el art. 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en aplicación de lo establecido en el art. 70 del R.D. 1690/86, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en virtud de la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en el ejercicio de mis competencias:

Visto, que la renovación de la inscripción padronal no ha sido practicada por las personas objeto de la presente resolución y que procede publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia las bajas por caducidad en cumplimiento con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelvo:

Primero. – Declarar la caducidad de las inscripciones padronales que a continuación se detallan, en las fechas relacionadas y por tanto su baja en el padrón municipal de habitantes de Hontoria del Pinar.

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad
Abdelkhalek Bayoud	18-03-2010

Segundo. – Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia».

En Hontoria del Pinar, a 18 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

201002450/2397. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por la representación de la mercantil Bodegas Traslascuestas, S.L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental sobre proyecto de bodega de elaboración, almacenamiento, crianza y embotellado de vinos de la D.O. «Ribera del Duero», en Ctra. de Mambrilla, s/n., Valcabado de Roa, Pedrosa de Duero (Burgos).

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pedrosa de Duero, a 11 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

201002230/2388. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea en el término municipal de Caleruega.

Expediente: AT/27.962.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

– Línea aérea de media tensión, con origen en apoyo actual n.º 21.820 de la línea subestación transformadora de reparto Arauzo-Caleruega (1.º tramo) y final en apoyo proyectado n.º 21.871, donde se efectúa el paso a subterráneo, de 3.310 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

– Línea subterránea de media tensión, con origen en el apoyo n.º 21.871 proyectado, y final en celda de línea en centro de transformación actual Plaza Caleruega (100403240), de 875 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Autotransformador tipo intemperie 20/13,2 kV. y 3.000 kVA. de potencia, sobre postes de hormigón armado.

– Centro de transformación actual tipo caseta prefabricada de superficie, denominado Plaza Caleruega, cambiando las actuales celdas de media tensión por un conjunto de celdas formado por 2 celdas de línea y 1 de protección (2L + 1P) en el término municipal de Caleruega.

Presupuesto: 16.913,35 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 5 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002145/2439. – 300,00

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA ARAUZO-CALERUEGA EN CALERUEGA

Finca n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Long. m.	Servidumbre m.² ancho 14 m.		Pólígono	Parcela
TERMINO MUNICIPAL DE CALERUEGA							
1			14	196	Florentina Valdeande Peña	8	286
2	21.845	1,32	122	488	Enrique Peña Sebastián	8	287
3	21.846-849	1,28	219	3.066	Hnos. Gañán Cabeza	8	288
4	21.847	0,64	107	1.498	Hnos. Peña Hernando	8	291
5	21.848	1,37	91	1.274	Restauración Medio Natural	8	290
6			81	1.134	Agustín Bravo Ortega	8	289
7	21.850-851	0,96	116	1.624	Ramón Manguán Peña	5	198
8	21.851 852-853	1,60	321	4.494	Hnos. Peña Pérez	5	196
9	21.854	0,66	3	42	Eugenio Valdeande Cabezón	5	194
10	21.854 855-856	1,94	307	4.298	Desconocido	5	195
11	21.857	0,32	95	1.330	Esperanza Delgado Delgado	5	166
12	21.857-858	0,64	127	1.778	Masa Común	5	165
13	21.858-859	0,98	111	1.554	Pablo y Hnos. Peña Ortega	5	164
14	21.859	0,66	90	1.260	Feliciano Martínez Martín	5	163
15	21.860	0,41	59	826	Isidra Arauzo Peña	5	162
16	21.860	0,41	67	938	Ignacio Revilla Martínez	5	161
17			41	574	M.ª Luz Divina Revilla Martínez	5	160
18	21.861-262	2,56	233	3.262	Tomás Laurentino Arauzo Arauzo	5	159
19	21.863	1,72	112	1.568	Pedro Ruiz Martín	4	113
20			8	112	Valeriana Bravo Arauzo	4	114
21	21.864-865	1,95	175	2.450	Domitila Vicario Hernando	4	142
22	21.866	0,64	137	1.918	Masa Común	4	143
23			43	602	Hnos. Peña Valdeande	4	144
24			15	210	Hnos. Revilla Ruiz	4	145
25	21.867	0,32	24	336	Paulino Peña Delgado	4	146
26	21.867	0,32	47	658	M.ª Luz Ruiz Martín	4	147
27			44	616	Norberto Martínez Marina	4	148
28	21.868	0,66	55	770	Hnos. Revilla Vicario	4	149
29	21.868	0,66	34	476	Eduardo y Hnos. Peña Martín	4	150
30			36	504	Hnos. Peña García	4	154
31	21.869	0,66	51	714	M.ª Teresa Peña Martín	4	153
32	21.869	0,66	68	952	Maximino Peña Ragón	4	151
33	21.870-871	2,85	37	518	Ayuntamiento de Caleruega	4	152

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Merindad de Sotoscueva.

Expediente: AT/27.926.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 3 de diciembre de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 21-01-10, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para que emita su informe. Se reitera con fecha 15 de febrero de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución del transformador existente de 25 kVA. de potencia por un transformador de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. en el centro de transformación El Botero (100305910) para mejora de suministro en Villabáscos de Merindad de Sotoscueva.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 2 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201001991/2438. – 228,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.961.

Características:

– Línea aérea de alta tensión con origen en apoyo metálico existente n.º 20 y final en apoyo metálico proyectado n.º 21.699 con paso a subterráneo, de 55 m. de longitud, conductor 100A1/S1A.

– Línea subterránea de alta tensión, 5-Miranda-Industrial 3, de la subestación transformadora Miranda, con origen en apoyo metálico n.º 21.699 y final en celda de línea del centro de transformación Madrilla 14, de 965 m. de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV. de aluminio, de 3 (1 x 240) mm.² de sección de aluminio, para suministro al polígono industrial de Ircio en el término municipal de Miranda de Ebro.

Presupuesto: 59.412,61 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de marzo de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201002154/2440. – 104,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02
DE MIRANDA DE EBRO

Providencia de subasta

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable Angel Luis Alfigame González, y/o a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, con número de expediente 09 02 09 0003315, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Notificación de la providencia de subasta pública de bienes inmuebles (TVA-628)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con fecha 12 de marzo de 2010, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de marzo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su

trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudor: Alfageme González, Angel Luis.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en calle Camarín, 2 de Bustillo del Oro, Zamora. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Camarín. Número vía: 2. Código Postal: 49831. Código Municipal: 49034.

Datos registro. – Número tomo: 1.774; Número libro: 39; Número folio: 200; Número finca: 3.907.

Importe de tasación: 279.081,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja España; Carga: Hipoteca; Importe: 87.693,87 euros.

Tipo de subasta: 191.387,13 euros.

Descripción ampliada.–

Urbana. – Casa situada en el número 2 de la calle Camarín de Bustillo del Oro, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados. Linda: fondo, Lorenzo Bragado y casa de Inmaculada Bragado; derecha, herederos de Victoriano Enriquez e izquierda, Angel Pérez.

Referencia catastral 5268303TM9157S0001JR.

Finca inscrita en el registro de la propiedad de Toro.

Pesa sobre la finca una hipoteca de Caja España, cuyo saldo a fecha 16 de octubre de 2009, certificado por la entidad, ascendía a la cantidad de 87.693,87 euros.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201002513/2414. – 189,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Alvaro Hernando, Sara, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 11 de marzo de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 2010, a las 10.00 horas, en calle Vitoria, 16, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de mayo de 2010. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del art. 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan. –

Deudora: Alvaro Hernando, Sara.

Lote número 01. –

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, Pasaje Primo de Rivera, 3-1.º A; Tipo vía: Pasaje; Nombre vía: Primo de Rivera; Número vía: 3; Piso: 1; Puerta: A; Código Postal: 09400; Código Municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.885; Número libro: 583; Número folio: 1; Número finca: 46.671.

Importe de tasación: 180.972,06 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Burgos; Carga: Hipoteca; Importe: 110.028,40 euros.

Iberaval S.G.R; Carga: Hipoteca; Importe: 18.111,68 euros.

Caja de Burgos; Carga: Hipoteca; Importe: 28.549,87 euros.

Iberaval S.G.R; Carga: Hipoteca; Importe: 18.434,13 euros.

Tipo de subasta: 5.847,98 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana-Vivienda en Aranda de Duero, pasaje Primo de Rivera, 3-1.º A. Superficie construida 74 m.² y 58 dm.². Util: 73 m.² y 56 dm.². N.º de orden, 65. Cuota: 1 entero y siete céntimos por ciento.

Lleva como anejo el trastero situado en el sótano primero, señalado con el número 19. 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Referencia catastral. –

Piso: 3135012VM4133N0065DQ.

Trastero: 3135012VM4133N0065DQ.

Aranda de Duero, a 15 de marzo de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201002512/2413. – 321,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

CONCEJALIA DE JUVENTUD

En fecha 15 de marzo de 2010, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades dispone:

1. – Aprobar las Bases y Convocatoria para la presentación de proyectos por parte de Asociaciones Juveniles, otras Asociaciones y Entidades o Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre, para la realización de los Cursos Monográficos para el año 2010, por un importe total de 12.900 euros.

2. – Para hacer frente a este gasto, se hará con cargo a la partida 08.236.22730 RC 5971 por importe de 12.600 euros y 08.236.22699 RC 597 por importe de 300 euros.

3. – Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Burgos por un periodo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de dicho Ayuntamiento. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud situada en Plaza Mayor, s/n., de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CURSOS MONOGRAFICOS EN MATERIA DE ANIMACION JUVENIL Y TIEMPO LIBRE, ORGANIZADOS POR LA ESCUELA DE ANIMACION JUVENIL Y TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA EL AÑO 2010

Artículo 1.º –

1. Se convoca concurso de proyectos para el desarrollo de cursos monográficos que irán dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, para su realización en instalaciones propias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Artículo 2.º –

1. Podrán formar parte del concurso las Asociaciones Juveniles, otras Asociaciones, Entidades o Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

2. El personal que imparta los cursos deberá ser mayor de edad.

3. Los proyectos se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Burgos e irán dirigidos a la Concejalía de Juventud.

4. Se cumplimentará la solicitud cuyo modelo se acompaña en el Anexo I.

5. En los proyectos deberá aparecer un apartado con el currículum de cada uno de los profesores que va a impartir el curso monográfico donde se demostrará la experiencia en el tema.

Artículo 3.º – Presentación de proyectos para el desarrollo del programa de cursos monográficos organizados por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Burgos, para jóvenes que deseen completar su formación.

Artículo 4.º – La documentación a presentar será la siguiente:

1. En la solicitud para la realización de los cursos:

a) Instancia de solicitud.

b) Anexo I.

c) Fotocopia del D.N.I. del profesorado.

d) Proyecto del curso a impartir.

e) Currículum de cada profesor (se debe incluir dentro del proyecto).

2. Una vez adjudicados los cursos:

a) Fotocopia compulsada de títulos académicos.

b) Documentación acreditativa de alta en el impuesto municipal de actividades económicas (I.A.E.).

Artículo 5.º – Los proyectos deberán adaptarse al contenido de cada curso que se señala en el Anexo II (programa 1 y 2) y tener un sentido eminentemente formativo, señalando los aspectos metodológicos y estructura teórico-práctica.

Artículo 6.º – Los proyectos contendrán como mínimo:

a) Denominación del curso.

b) Objetivos generales.

c) Objetivos específicos.

d) Programa de contenidos pormenorizados y metodología.

e) Cronograma de los contenidos y actividades programados.

f) Recursos humanos para llevar a cabo la actividad formativa, especificando sus titulaciones y especialidad de acuerdo con las peculiaridades de la actividad.

Artículo 7.º – El presupuesto de cada programa señalado en el Anexo II, incluye los gastos generados por el desarrollo del contenido teórico-práctico, pago a profesorado y fotocopias del dossier que se va a entregar a cada alumno.

Artículo 8.º – *Selección de proyectos.*

1. Los proyectos presentados serán revisados y valorados por el equipo técnico de la Concejalía de Juventud del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

2. Si por falta de concurrencia no pudiera completarse toda o parte de la programación formativa a desarrollar, el Ayuntamiento podrá elegir el equipo de profesores adecuado para impartir aquellos cursos que en convocatoria quedaron desiertos.

Artículo 9.º – *Criterios para la selección de proyectos.*

Se valorarán en la selección de los proyectos lo siguiente:

a) Objetivo y desarrollo del programa acorde a los contenidos de los cursos. Anexo II.

b) Cualificación y experiencia del equipo de profesores en relación con la programación presentada.

c) Metodología.

d) Originalidad del proyecto.

Artículo 10.º – Los beneficiarios de la selección de proyectos estarán obligados a:

a) Elaborar el dossier de la actividad (preparación del material didáctico, redacción de apuntes o textos, distribución de profesores y contenido a desarrollar por cada uno de ellos, etc.) y entrega en la Escuela, diez días antes de la celebración y desarrollo de la actividad en la Escuela. La entrega del dossier supone el derecho a imprimir, reproducir y utilizar los datos y textos contenidos en el mismo dentro del marco de lo previsto por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre sobre propiedad intelectual.

b) Presentar una memoria-evaluación que se ajuste al modelo que se entregará en la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, en el plazo de quince días desde la finalización del curso, y se deberá acompañar de las evaluaciones realizadas a los alumnos según modelo de la Escuela.

c) Con el fin de uniformar el material didáctico que se entrega a cada uno de los alumnos de la Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre, se elaborará un cuaderno de 20 folios fotocopios por las dos caras y que se encuadernará en dossier fastener que se facilitará en las dependencias de la Escuela.

Artículo 11.º – El pago se efectuará una vez que los adjudicatarios de los distintos programas hayan realizado lo establecido en el artículo 10.º.

Artículo 12.º – El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de anular cualquier curso programado si la demanda no superara 10 solicitudes, debiendo comunicarlo al beneficiario con una antelación de cinco días antes del inicio del curso, la persona o entidad afectada no tendrá derecho a indemnización.

Artículo 13.º – Se entregarán diplomas acreditativos de asistencia a los cursos.

* * *

ANEXO I SOLICITUD

Nombre de la asociación, entidad, escuela de tiempo libre:

C.I.F.: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Otro

Teléfono:

Nombre del responsable:

D.N.I.: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Otro

Teléfono:

Material audiovisual necesario para la realización del curso (especificar cual)

.....

Preferencias para la realización del curso:

Aula Salón de actos Sala multimedia

Aula con espejo Taller de cocina Taller manuales

Fechas posibles:

Entre semana Enero-mayo Verano

Viernes-sábado Septiembre-diciembre

* * *

ANEXO II
CURSOS MONOGRAFICOS AÑO 2010
PROGRAMA 1

1. Animación en centros de enseñanza.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
2. Menores en situación de riesgo social.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
3. Cuentacuentos.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
4. Primeros auxilios en actividades juveniles.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
5. Iniciación al circo.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
6. Percusión africana.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
7. Animación de calle.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
8. Iniciación a la magia.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
9. Animación en comedores escolares.			
Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	
Subtotal 1 = 5.670 euros.			

PROGRAMA 2

Once monográficos más propuestos por las distintas Entidades sobre temas relacionados con la Animación Juvenil.

Duración:	20 horas		
Presupuesto:	Profesorado 30 euros/hora	600 euros	
	Material	30 euros	
	Total	630 euros	

Subtotal = 6.930 euros.

Otros materiales: 300 euros.

Presupuesto. –

Gastos:

Programa 1: 5.670 euros.

Programa 2: 6.930 euros.

Otros materiales: 300 euros.

Total: 12.900 euros.

Burgos, a 16 de marzo de 2010. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201002511/2405. – 540,00

Area de Seguridad Pública y Emergencias

*Edicto de notificación de requerimiento
de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
009329/2010	ADOLFO ESTEBAN S.L.	B0936641-0	15/01/2010
008928/2010	ALD AUTOMOTIVA SAU	A8029266-7	13/01/2010
008849/2010	ALD AUTOMOTIVA SAU	A8029266-7	13/01/2010
010619/2010	ALEXANDRA HOGAR S.L.	B4738575-2	21/01/2010
009145/2010	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B0940942-6	15/01/2010
008984/2010	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B0940942-6	13/01/2010
009927/2010	CINEGETICA BURGOS S.L.	B0938913-1	22/12/2009
009347/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	15/01/2010
009360/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	15/01/2010
008424/2010	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	24/11/2009
010507/2010	ENCUADERNACION MARTINEZ S.C.	J0944183-3	19/01/2010
010567/2010	HACER ACERO S.C.	J0941123-2	21/01/2010
010617/2010	HIPICA ARLANZON S.L.	B0928512-3	05/02/2010
008837/2010	INERCIA INFRAESTRUCTURAS Y ENERGIA S.L.	B0950004-2	11/01/2010
010108/2010	JAVIER ORTEGA S.L. UNIPERSONAL	B0946542-8	24/12/2009
009667/2010	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES S.L.	B0946456-1	15/11/2009
010735/2010	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES S.L.	B0946456-1	21/01/2010
008540/2010	LIMPIEZAS GENERALES ANGEL Y MARCOS S.L.	B0929305-1	11/01/2010
007463/2010	PACIFICO EXPRESS SL	B3962041-4	30/09/2009
009317/2010	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA S.L.	B0946808-3	15/01/2010
008569/2010	PROMOSIETE INFANTES S.L.	B0941373-3	11/01/2010
008583/2010	PROMOSIETE INFANTES S.L.	B0941373-3	11/01/2010
008325/2010	RECORD RENT A CAR S.A.	A1204156-2	18/02/2010
009759/2010	REVECID S.L.	B0939297-8	02/12/2009
009975/2010	REVECID S.L.	B0939297-8	10/12/2009
010248/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	19/01/2010
010261/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	19/01/2010
010713/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	21/01/2010
010585/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	21/01/2010

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
010258/2010	ROTECAR BURGOS S.L.	B0938279-7	19/01/2010	008810/2010	ARRIBAS GUTIERREZ,SEGUNDO	13124164-L	11/01/2010	60,00
007900/2010	SAIZ PEÑA S.L.	B0938026-2	19/10/2009	008302/2010	ARRIBAS LUCAS DE,FERNANDO	71271124-N	18/02/2010	60,00
010472/2010	SAM GESTION E INVERSIONES S.A.U.	A0946113-8	19/01/2010	008216/2010	ARROYO VICARIO,SERAFIN	12973396-Q	05/02/2010	60,00
010877/2010	SDAD. PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES VASCULARES S.	B0944395-3	23/01/2010	008962/2010	AZNAR PALACIOS,CESAR	13156868-V	13/01/2010	60,00

Burgos, a 22 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002539/2442. – 138,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
008636/2010	ABAD CEREZO,REBECA	71286232-D	11/01/2010	48,00	008873/2010	CARDERO ESCOS,IGNACIO JOSE	13132803-X	13/01/2010	60,00
008862/2010	ABAD CEREZO,REBECA	71286232-D	13/01/2010	48,00	007994/2010	CARPACI,RENDO	X2118104-B	28/10/2009	96,00
008871/2010	ABAD CEREZO,REBECA	71286232-D	13/01/2010	48,00	009279/2010	CARRANZA BEREZO,RAFAEL SANTIAGO	13131306-P	15/01/2010	60,00
009263/2010	ABAD CEREZO,REBECA	71286232-D	15/01/2010	48,00	008866/2010	CARRION FERNANDEZ,INES	12865903-W	13/01/2010	60,00
008373/2010	ACEBES BONILLA,EDUARDO	13121112-A	06/11/2009	96,00	008872/2010	CARRION FERNANDEZ,INES	12865903-W	13/01/2010	60,00
008729/2010	ADRIAN MORAL,ANTONIO	12866737-P	11/01/2010	60,00	007771/2010	CASTAÑOS MARTINEZ,FDCC. BERNARDO DE	13082470-R	23/12/2009	96,00
008951/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO SL	B0942221-3	13/01/2010	48,00	008113/2010	CASTRILLO PEREZ,AURELIO	13079052-X	02/12/2009	96,00
007469/2010	AGUADO GONZALEZ,VIDAL	13049059-D	08/10/2009	96,00	008238/2010	CASTRO LAZARO,GUILLERMO	13161415-X	11/11/2009	150,00
009077/2010	ALARCON FIALLOS,RENATO JAVIER	X4443175-N	13/01/2010	60,00	009432/2010	CASTRO PALACIOS,FERNANDO	13084415-Z	15/01/2010	48,00
008452/2010	ALEKSANDROV GEROV,PETKO	X3645931-V	05/11/2009	96,00	008494/2010	CASTRO PALACIOS,FERNANDO	13084415-Z	11/01/2010	48,00
046845/2009	ALFA NORAY MEDITERRANEO S.L.	B5346825-2	09/02/2010	600,00	008890/2010	CASTRO PALACIOS,FERNANDO	13084415-Z	13/01/2010	48,00
008376/2010	ALONSO COLLANTES,JESUS	13130552-J	12/11/2009	96,00	007989/2010	CATALINA LOPEZ,MANUEL FRANCISCO	13062808-G	20/10/2009	96,00
008544/2010	ALONSO MANJON,ALBERTO	13125483-G	11/01/2010	48,00	008487/2010	CAÑADA GARMENDIA,JOSE MARIA	16201076-Z	11/01/2010	48,00
009330/2010	ALONSO MARAÑON,PATRICIA ROSALINA	13156174-J	15/01/2010	60,00	009178/2010	CERECEDA MEDINA,ROBERTO	13169032-Z	15/01/2010	48,00
001970/2010	ALONSO MARCANO,CARLOS ALFREDO	13117796-E	11/12/2009	60,00	002694/2010	CEREZO SANTAMARIA,SILVIA	13168369-H	14/12/2009	48,00
003958/2010	ALONSO MARCANO,CARLOS ALFREDO	13117796-E	03/11/2009	96,00	004189/2010	CEREZO SANTAMARIA,SILVIA	13168369-H	22/12/2009	60,00
004699/2010	ALONSO MARCANO,CARLOS ALFREDO	13117796-E	28/12/2009	60,00	008029/2010	CHAABI,RACHIDA	X2358853-L	26/10/2009	96,00
008372/2010	ALONSO RODRIGUEZ,DAVID	13164352-A	06/11/2009	96,00	010040/2010	CHIOREAN,VASILE	X3150379-T	08/11/2009	96,00
007254/2010	ALTELARREA CACHO,MELQUIADES	72878908-G	07/01/2010	60,00	001923/2010	COBOS POMARES,JULIO	13147469-W	05/01/2010	150,00
000746/2010	ALVAREZ DE EULATE VILLALON,MIGUEL ANGEL	13129931-J	27/11/2009	60,00	007833/2010	CONTRERAS SANZ,FRANCISCO JAVIER	13093904-G	23/12/2009	96,00
007976/2010	AMO DEL DUEÑAS,RAUL	13142502-A	28/10/2009	96,00	009054/2010	CORRAL BARTOLOME,MARIA CARMEN	13136242-E	13/01/2010	60,00
005668/2010	ANDRES DE CERDA,RODRIGO	13148013-V	18/01/2010	60,00	007651/2010	CORREDERA HARINA,MARIA BELEN	13154147-X	20/01/2010	60,00
009438/2010	ANDRES MARTINEZ,VICTOR MANUEL	13143077-A	15/01/2010	48,00	009788/2010	COSTEA,GEORGE	X7327461-Y	07/12/2009	96,00
009398/2010	ANDRES PEREZ,MARIA LUISA	12731015-D	15/01/2010	60,00	009322/2010	CRAMBA,CRISTIAN	X6892392-J	15/01/2010	60,00
009881/2010	ANGELOV KRAYCHEV,ZHIVKO	Y0087494-Q	07/12/2009	96,00	008780/2010	CRESPO SANCHEZ,LARA REBECA	71292825-R	11/01/2010	60,00
008496/2010	ARANGÜENA SANCHEZ,LUIS ALBERTO	13108547-L	11/01/2010	60,00	008107/2010	CRISTO URRUTIA,ELENA	30572937-A	07/11/2009	96,00
008716/2010	ARANZANA DIEGO DEL,JOSE ANTONIO	13002275-F	11/01/2010	60,00	003717/2010	CRISTEA,VERONICA MARIOARA	06900093-02	02/02/2010	96,00
005557/2010	ARCE PEREZ,PEDRO	13148887-V	25/01/2010	96,00	009355/2010	CRISTOBAL GALLEG0,EMILIO JOSE	13136130-W	15/01/2010	60,00
009128/2010	ARIJA PEDREJON,JESUS MARIA	12756531-H	13/01/2010	48,00	008549/2010	CUBERO GARCIA,JULIAN	13151236-C	11/01/2010	60,00
007515/2010	ARNAIZ NUÑEZ,MARIA JOSE	15374812-W	15/10/2009	96,00	009255/2010	CUBERO GARCIA,JULIAN	13151236-C	15/01/2010	48,00
008481/2010	ARNAIZ OLALLA,ESTEFANIA	71305596-F	11/01/2010	48,00	007938/2010	CUESTA RASTRILLA,LIDIA	13064322-T	19/10/2009	96,00
008687/2010	ARRANZ ALONSO DE CELADA,MIGUEL ANGEL	13131334-J	11/01/2010	60,00	057221/2009	CUEVAS VERDEJO,RUBEN	13150316-C	24/09/2009	150,00
008296/2010	ARRIBAS BARBERO,EDUARDO	71290600-F	18/02/2010	60,00	009473/2010	CURT,COSTEL	X6076198-N	05/11/2009	96,00
					010885/2010	DA FONSECA RODRIGUES,NELSON CLAUDIO	X9726590-M	23/01/2010	60,00
					008669/2010	DELGADO MONTES,LUCIA	13069485-B	11/01/2010	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
007868/2010	SALGADO GARCIA, ISTHAR	71282992-N	30/12/2009	96,00
009358/2010	SAN JOSE GONZALEZ, JOSE	13039855-M	15/01/2010	60,00
010793/2010	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	45422838-T	21/01/2010	60,00
009323/2010	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	71276770-T	15/01/2010	48,00
008869/2010	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	71276770-T	11/01/2010	60,00
007741/2010	SANCHO OVEJERO, ELOY	13157032-C	18/01/2010	60,00
007642/2010	SANCHO PORRAS, DAVID	13158699-P	24/09/2009	96,00
009243/2010	SANCHO SANCHO, RUFINO	12921601-V	15/01/2010	60,00
008212/2010	SANCHO SANTOS, ANTONIO JOSE	13161045-P	23/12/2009	96,00
008864/2010	SANTAMARIA GONZALEZ, JESUS MARIA	13139424-F	13/01/2010	60,00
007733/2010	SANTAMARIA MUÑOZ, JOSE LUIS	13132732-P	09/01/2010	60,00
009926/2010	SANTAMARIA PASCUAL, JESUS	358050-D	23/12/2009	96,00
007645/2010	SANTAMARIA RODRIGO, ALFREDO	13145245-D	30/09/2009	96,00
008203/2010	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734-C	06/11/2009	96,00
008065/2010	SANTAMARIA RUBIO, EDUARDO	71279734-C	24/10/2009	96,00
007476/2010	SANTAMARIA URRIZA, SANTIAGO	13152662-C	08/10/2009	96,00
008476/2010	SANTAMARIA URRIZA, SANTIAGO	13152662-C	11/01/2010	60,00
004566/2010	SANTOS GARCIA, ELADIO	13049113-V	28/12/2009	60,00
007506/2010	SANTOS NOGAL, RAMON	71236722-H	09/10/2009	96,00
008803/2010	SANTOS PALACIOS, JUAN ANTONIO	51318617-M	11/01/2010	60,00
009339/2010	SANZ CALVO, ANA ISABEL	13114496-B	15/01/2010	60,00
009186/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	15/01/2010	48,00
009250/2010	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	15/01/2010	48,00
010582/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	21/01/2010	60,00
010847/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	23/01/2010	60,00
010196/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	19/01/2010	60,00
008988/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	13/01/2010	48,00
009187/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	15/01/2010	48,00
008623/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	11/01/2010	60,00
006462/2010	SERRANO VICARIO, ANGEL	13062857-F	05/02/2010	60,00
009009/2010	SIERRA FRANCO, MARTA ELENA	71309293-R	13/01/2010	60,00
007573/2010	SISAURI, GEORGE	X6692365-D	29/10/2009	96,00
055184/2009	SLONSO SEGADOR, JOSE MANUEL	33925873-E	13/11/2009	48,00
008853/2010	SOLANA GONZALEZ-MARRON, SARA	71294148-J	13/01/2010	60,00
007815/2010	STEFAN, DANIEL	X7312307-D	26/10/2009	96,00
008532/2010	SUAREZ MUÑOZ, ENRIQUE	29361726-H	11/01/2010	60,00
007544/2010	TAMAYO GONZALEZ, TERESA	13154365-K	11/10/2009	96,00
008560/2010	TOBES MENESES, MIGUEL ANGEL	13168433-J	11/01/2010	48,00
007660/2010	TODOROVA BARKALOVA, YULIYA	X7323525-A	21/01/2010	60,00
008139/2010	TOME LARA, EVA	71263349-B	07/11/2009	96,00
008954/2010	TORME PEREDA, LUIS ANGEL	13113343-P	13/01/2010	60,00
010145/2010	TRECEÑO VILLACORTA, SIRO	12688056-Z	29/12/2009	96,00
007514/2010	TURCIN, CATALIN	X5968820-K	09/10/2009	96,00
007673/2010	UBIERNA MARTINEZ, MARIA ADORACION	13089825-L	20/09/2009	96,00
007814/2010	VACAS ROMERO, FELISA	13042884-K	28/10/2009	96,00
002846/2010	VAL DEL ANDUEZA, VICTOR	13061904-C	14/12/2009	60,00
007794/2010	VAL DEL VAL DEL, CELESTINO	12907569-S	18/10/2009	96,00
008690/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	11/01/2010	60,00
008898/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	13/01/2010	60,00
009256/2010	VALLE CONDE, JORGE	13131242-J	15/01/2010	48,00
007906/2010	VAQUERO CITORES, DAVID	71263361-T	23/10/2009	96,00
007935/2010	VARONA FRANCO, JOSE	13041645-R	09/12/2009	96,00
008502/2010	VAZQUEZ ALONSO, RAQUEL	13119445-S	11/01/2010	60,00
008826/2010	VAZQUEZ BARRETO, GUIDO FRANCISCO	71304961-Q	11/01/2010	60,00
007526/2010	VAZQUEZ COB, JESUS CARLOS	13125820-L	10/10/2009	96,00
008572/2010	VELASCO RODRIGUEZ, REYES	13061571-D	11/01/2010	60,00
001720/2010	VELASCO VARONA, GUILLERMO	13151592-P	10/12/2009	60,00
005625/2010	VESGA HERNANDEZ, ANA MARIA	13154247-H	07/01/2010	60,00
008833/2010	VETISAN, VOICU LUCIAN	X8563779-M	11/01/2010	60,00
009298/2010	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	13163940-M	15/01/2010	60,00
008792/2010	VILLANUEVA BAYONA, MARIA	13142778-A	11/01/2010	60,00
008987/2010	VILLAR LEON DE, MARIA REBECA	13133164-A	13/01/2010	48,00
009232/2010	VILLAVARDE HERRERA, JUAN GREGORIO	13118631-Y	15/01/2010	48,00
007549/2010	YORDANOV KRASTEV, MIROSLAV	X8318760-M	11/10/2009	96,00
010744/2010	ZAMORA PARRA, BELEN	13113389-P	21/01/2010	60,00
007591/2010	ZAMORA VICENTE DE, ANTONIO	51062044-C	26/10/2009	96,00
007739/2010	ZLATI VALERIEV, ZLATEV	X8570290-F	04/01/2010	96,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
050644/2009	ABANDO MARTINEZ, ADRIAN	72077873-J	26/08/2009	150,00
050645/2009	ABANDO MARTINEZ, ADRIAN	72077873-J	26/08/2009	96,00
054767/2009	ALONSO ALONSO, RICARDO	13169183-G	11/11/2009	60,00
051077/2009	ALONSO DIEZ, GUSTAVO MOISES	71288806-F	13/08/2009	96,00
050603/2009	ALONSO HERREROS, LUIS VICENTE	13087736-T	24/08/2009	96,00
042274/2009	ALVAREZ DE EULATE VILLALON, MIGUEL ANGEL	13129931-J	22/08/2009	60,00
046156/2009	ALZAGA CONDADO, OCTAVIO	13055437-Q	21/09/2009	60,00
051025/2009	ANGELOV KRAYCHEV, ZHIVKO	Y0087494-Q	01/10/2009	60,00
051130/2009	ANTON RUPEREZ, MARIA DOLORES	13080760-Q	15/10/2009	60,00
049100/2009	ARCOS SANCHEZ, LORENZO CARLOS	50279050-S	28/07/2009	96,00
043983/2009	ARNAIZ PEÑA, JOSE IGNACIO	13110973-F	31/07/2009	96,00
050920/2009	ARREBA MARTIN, MARIA ANUNCIACION	13110020-C	18/08/2009	96,00
050855/2009	ASENSIO GONZALEZ, ANGEL	13138562-L	17/11/2009	60,00
050866/2009	ASENSIO TORICES, PORFIRIA	12092960-C	25/08/2009	96,00
050913/2009	BALOGH, ALEXANDRU RAMIRO	X6436777-C	18/08/2009	96,00
050348/2009	BARCENA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	13155056-E	02/09/2009	60,00
051239/2009	BARRIOS POZO, MIGUEL	12879409-F	26/10/2009	48,00
050489/2009	BERMEJO SAIZ, LUIS ANGEL	13143299-H	11/08/2009	96,00
051028/2009	BISABARRIOS SAEZ, HUGO	13164364-S	17/08/2009	96,00
047197/2009	BLANCO BEREZO, FRANCISCO JAVIER	13120712-V	06/10/2009	48,00
051450/2009	BOUARAB, MOHAMMED	X3204746-H	26/10/2009	60,00
051940/2009	BRAVO CINTAS, ANTONIA	13144200-E	30/10/2009	60,00
051569/2009	BRAVO NAVAZO, MILAGROS	12701490-Q	28/10/2009	60,00
050701/2009	CALVO ALFONSO, JESUS	7773922-Z	10/08/2009	96,00
050774/2009	CAMINO QUILLUPANGUI, IVAN FERNANDO	X7753297-C	24/08/2009	96,00
045539/2009	CANTABRANA OJEDA, RUBEN	13168590-D	17/09/2009	60,00
051579/2009	CANTABRANA OJEDA, RUBEN	13168590-D	28/10/2009	48,00
052059/2009	CARDENAS DE AERSSSEN VAN, DIEGO	821908-A	30/10/2009	60,00
033580/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION S.L.	B0940942-6	19/10/2009	600,00
051138/2009	CASADO GENTIL, JOSE IGNACIO	14579198-G	24/10/2009	60,00
051672/2009	CASADO SAGREDO, M. VICTORIA	13121867-E	28/10/2009	60,00
050614/2009	CASTAÑEDA SAEZ, JUAN JOSE	13138785-N	18/08/2009	96,00
051247/2009	CANTRO SANCHEZ, CARLOS	34269770-T	26/10/2009	60,00
033487/2009	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA S.A.	A0906595-4	19/10/2009	600,00
049156/2009	CHELEMENI, VASILE C.	X8759923-M	23/07/2009	96,00
050386/2009	CONCEJO DELGADO, ALFONSO	13125582-B	20/08/2009	96,00
033704/2009	COPIADORAS DE BURGOS S.L.	B0905165-7	19/10/2009	600,00
053054/2009	CORDEIRO MARTINEZ, MARIA NOELIA	13159613-W	03/11/2009	48,00
049145/2009	CORRAL CORRAL, AMANDO	13073391-F	15/07/2009	96,00
050648/2009	CUBERO GARCIA, JULIAN	13151236-C	04/08/2009	96,00
052051/2009	DELGADO AUSIN, VICTORINA	71276611-W	30/10/2009	48,00
050472/2009	DIEZ FEIJOO VARELA, ELIO	44837661-N	23/07/2009	96,00
050742/2009	EIRIS LATA, JESUS	32422087-E	07/08/2009	96,00

Burgos, a 23 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002538/2443. – 1.428,00

<i>Exp./Año</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (euros)</i>	<i>Exp./Año</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Fecha denuncia</i>	<i>Importe (euros)</i>
052271/2009	EL HAMCHOUGH,FOUAD	X3086118-R	30/10/2009	60,00	051780/2009	NEBREA GONZALEZ,CLEMENTE	34081689-J	28/10/2009	60,00
050362/2009	ENCINAR SAUCO,LUIS FRANCISCO	13112927-Y	20/08/2009	96,00	050839/2009	NEPPAS ALBACURA,SEGUNDO OLGIER	X6492408-Z	17/11/2009	60,00
051805/2009	ESCOLAR GÚEMEZ,MARIA DEL CARMEN	13297579-Z	28/10/2009	48,00	050915/2009	NIKOLOVA IVANOVA,MAROUSSIA	X3006271-X	18/08/2009	96,00
050388/2009	ESCUADERO MIGUEZ,DieGO	13158898-T	27/08/2009	96,00	050393/2009	OLARTE MARTINEZ,MARTIN	13124193-W	02/07/2009	150,00
044572/2009	ESPINOSA LOPEZ,VICTOR MANUEL	13133253-T	07/09/2009	60,00	055383/2009	ORTEGA VILLANUEVA,M.ª DEL CARMEN	13107029-L	17/11/2009	60,00
050690/2009	FERNANDEZ LOMANA SALAZAR,GUSTAVO	13161635-T	19/08/2009	150,00	055679/2009	ORTEGA VILLANUEVA,M.ª DEL CARMEN	13107029-L	17/11/2009	60,00
050702/2009	FERNANDEZ FERNANDEZ,YOLANDA	9714551-H	26/08/2009	96,00	050003/2009	PASCUAL MADRIGAL,MARIA FELISA	13079619-W	22/10/2009	48,00
053267/2009	FERNANDEZ FERNANDEZ,YOLANDA	9714551-H	03/11/2009	48,00	051770/2009	PENHA SOARES,LUIZ	X4175048-L	28/10/2009	48,00
052894/2009	FERNANDEZ GONZALEZ,ALBERTO	71291604-E	18/09/2009	96,00	000863/2010	PEREZ QUINTANILLA,JONATAN	71284979-K	21/11/2009	96,00
046088/2009	FERNANDEZ UBIERNA,LUIS FERNANDO	13144404-L	21/09/2009	60,00	050857/2009	PEREZ RUIZ,ISIDORO MARTIN	13098480-A	17/11/2009	96,00
050681/2009	FRANCES CONDE,JUAN VICENTE	13095345-L	19/08/2009	96,00	051340/2009	PEÑA HERNANDEZ,JUAN ANTONIO	13101491-R	26/10/2009	60,00
051432/2009	FUENTE DE LA MOLINOS,MANUEL	71121265-K	26/10/2009	60,00	050565/2009	PORRAS ANIEVAS,OSCAR JOSE	13123342-W	21/08/2009	96,00
051738/2009	FUENTE DE LA MOLINOS,MANUEL	71121265-K	28/10/2009	60,00	051394/2009	PORTAS RODRIGUEZ,FERNANDO	13140420-Z	26/10/2009	48,00
051175/2009	FUENTE OTERO,MERCEDES BEATRIZ	13143371-K	27/10/2009	60,00	050658/2009	POZUELO ROMERO,MARIA DE LAS MERCEDES	16806851-S	06/07/2009	96,00
051984/2009	GALLO GUTIERREZ,CAROLINA	71285433-S	30/10/2009	48,00	050533/2009	PREDIA,MARIUS ADRIAN	X6902962-H	09/08/2009	96,00
051215/2009	GANDIA GONZALEZ,JESUS IGNACIO	51384574-K	05/10/2009	96,00	050812/2009	PRIOR ANTOLIN,PEDRO	13118465-R	17/08/2009	96,00
050575/2009	GARCIA GALARZO,ADORACION	16555744-E	14/07/2009	96,00	050897/2009	QUEVEDO GIL,CARLOS EUSEBIO	13165560-S	10/10/2009	60,00
050576/2009	GARCIA GALARZO,ADORACION	16555744-E	14/07/2009	150,00	050917/2009	QUINTANA PEREZ,EDUARDO	71274356-R	18/08/2009	96,00
050883/2009	GARCIA GARCIA,JESUS MARIA	12695746-E	25/09/2009	60,00	050794/2009	QUIROGA ITURRALDE,CARMEN	15942743-V	22/09/2009	60,00
053946/2009	GARCIA GONZALEZ,FERNANDO	13162422-M	18/09/2009	96,00	050354/2009	RAHOV,MOHAMMED	X4364437-A	31/08/2009	96,00
052838/2009	GARCIA GONZALEZ,FERNANDO	13162422-M	23/11/2009	96,00	052025/2009	RENEO TOME,CRISTINA	71267765-B	30/10/2009	60,00
049750/2009	GARCIA HERRERO,ENRIQUE	13151720-K	20/10/2009	60,00	050356/2009	REQUEJO MARTIN,RUFINO	71917150-Z	24/08/2009	96,00
051848/2009	GARCIA MARTINEZ,ALBERTO	13155068-B	28/10/2009	60,00	048005/2009	RICO VILLAMARTIN,JORGE	13168578-C	24/08/2009	96,00
052063/2009	GARCIA MARTINEZ,ALBERTO	13155068-B	30/10/2009	60,00	048597/2009	RIO GUINEA,JESUS MARIA DEL	13060673-P	14/10/2009	48,00
051360/2009	GARCIA MARTINEZ,ALBERTO	13155068-B	26/10/2009	60,00	054352/2009	RIO GUINEA,JESUS MARIA DEL	13060673-P	18/11/2009	60,00
050488/2009	GARCIA SANTAMARIA,MAXIMO	13153960-F	11/08/2009	96,00	049143/2009	RODRIGO MARTINEZ,MIGUEL ANGEL	71268819-F	16/07/2009	96,00
051477/2009	GARCIA SUAREZ,ALFONSO	13133539-X	26/10/2009	48,00	051694/2009	RODRIGUEZ BLANCO,JUAN CARLOS	13162721-M	28/10/2009	60,00
052001/2009	GARCIA VILUMBRALES,HECTOR	13147728-P	30/10/2009	60,00	050493/2009	RODRIGUEZ CUENCA,MARIA CARMEN	13016288-J	11/08/2009	96,00
051679/2009	GIL REDONDO,SHEILA	71276462-Z	28/10/2009	60,00	050449/2009	ROMERO GARCIA,JOSE LUIS	12737419-L	24/08/2009	96,00
050867/2009	GOMEZ GIRON,IGNACIO GABRIEL	13115434-Y	25/08/2009	96,00	051697/2009	RUIZ ALONSO,RAMON	14957812-S	28/10/2009	60,00
050371/2009	GONZALEZ GUTIERREZ,ROBERTO	45422767-K	13/08/2009	96,00	051373/2009	RUIZ ALONSO,RAMON	14957812-S	26/10/2009	60,00
052606/2009	GONZALEZ MARTINEZ,JOSE ANTONIO	13072859-G	10/10/2009	60,00	050492/2009	RUIZ LOPEZ,GABRIEL	13070006-A	11/08/2009	96,00
050459/2009	GRACIANI SERRANO,RAQUEL	24272030-S	30/07/2009	96,00	051366/2009	SAN MARTIN OROZCO,SARA	71103188-E	26/10/2009	48,00
050761/2009	GREGORI ARNAIZ,ANDRES	13124868-X	13/10/2009	60,00	052094/2009	SANTAMARIA CORBELLA,BEATRIZ	13168024-H	30/10/2009	60,00
046213/2009	GUIJARRO PEREZ,ANDRES	13135441-A	25/09/2009	60,00	050321/2009	SANTAMARIA RUBIO,EDUARDO	71279734-C	13/08/2009	96,00
051862/2009	GUTIERREZ BALBAS,MARIA ANGELES	13122708-N	28/10/2009	48,00	050887/2009	SANTAMARIA RUBIO,EDUARDO	71279734-C	05/08/2009	96,00
047661/2009	GUTIERREZ GONZALEZ,LORENZO	13047492-Y	08/10/2009	48,00	050696/2009	SANZ GARCIA,JORGE	38453548-D	05/08/2009	96,00
050101/2009	GUTIERREZ SANTAMARIA,ISRAEL	13159750-R	22/11/2009	48,00	041438/2009	SANZ MATA DE LA,ANA ISABEL	13128604-C	12/08/2009	60,00
050985/2009	HAMDI HAMID,HAMIT	X8334931-F	23/11/2009	96,00	045011/2009	SEDANO SANTAMARIA,VICENTE	13134409-Y	15/09/2009	60,00
050822/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ,MIGUEL ANGEL	71277498-S	20/11/2009	450,00	052081/2009	SEIN,STEFAN	X5330649-P	30/10/2009	60,00
050538/2009	HERNANDEZ SERRANO,MARIA TERESA	13034010-W	25/08/2009	150,00	050929/2009	SERRANO HORTIGÜELA,EMILIO	71248997-B	08/10/2009	96,00
051283/2009	HERNANDO LARA,PABLO	13068172-D	26/10/2009	60,00	051876/2009	SERRANO RINCON,EFREN	45424239-K	28/10/2009	48,00
050338/2009	HORTIGÜELA ARCE,JUAN CARLOS	13086409-F	13/08/2009	96,00	051406/2009	SERRANO RINCON,EFREN	45424239-K	26/10/2009	48,00
050484/2009	HORTIGÜELA ARRIBAS,MARIA DEL CARMEN	13013470-R	30/07/2009	96,00	050781/2009	SILIO ARRIBAS,DANIEL	71286099-Z	26/08/2009	96,00
050683/2009	IQBAL,AMJAD	X3370762-C	06/08/2009	96,00	050531/2009	SOPONARU CRISTIAN,DUMITRU	X5649334-M	07/07/2009	96,00
050333/2009	JIMENEZ BORJA,JOSE MARIA	13160298-C	13/08/2009	96,00	051420/2009	SOTO COVARRUBIAS,JUAN CARLOS	13133051-M	26/10/2009	60,00
047031/2009	JIMENEZ JIMENEZ,MIGUEL	71105237-R	02/10/2009	60,00	052530/2009	TEMIÑO AZOFRA,PABLO	71243092-V	16/11/2009	60,00
052044/2009	JUEZ BUENO,MARIA JOSEFA	13102037-H	30/10/2009	60,00	054342/2009	TEMIÑO AZOFRA,PABLO	71243092-V	16/11/2009	60,00
054528/2009	LOPEZ ORTEGA,ALVARO	71286233-X	02/12/2009	60,00	050376/2009	TOAPANTA CHICAIZA,JORGE	X3557241-S	14/08/2009	96,00
051049/2009	LOPEZ PERNETA,OMAR HUMBERTO	X2425133-J	10/07/2009	96,00	050818/2009	TRASCASA ANTON,PURIFICACION	13064938-H	17/08/2009	96,00
050933/2009	LOPEZ RUIZ,GUILLERMO	13274404-T	14/08/2009	96,00	050462/2009	TURRIENTES MARIJUAN,MARIA LUISA	13124622-V	27/08/2009	96,00
050323/2009	LUACES PALACIOS,OLGA	13098404-L	12/08/2009	96,00	043870/2009	URIBE ZUBIZARRETA,JOSE MARIA	14507733-T	08/10/2009	96,00
044150/2009	LUZURIAGA MUÑOZ,EDWIN MARCONY	X4991694-G	19/10/2009	60,00	055802/2009	VALDERRAMA ALCALDE,INMACULADA	13131120-Y	30/11/2009	60,00
051782/2009	MARQUEZ VALLS,FERNANDO	13075039-E	28/10/2009	48,00	050370/2009	VALDES DISLA,RAFAEL	X7282104-M	13/08/2009	96,00
050554/2009	MARRON SAN MARTIN,LOURDES	13084883-E	09/08/2009	96,00	050782/2009	VALLEJO PALENCIA,PABLO	50753623-Y	13/10/2009	60,00
050675/2009	MARTIN ALONSO,VICTOR MANUEL	13168309-G	06/08/2009	96,00	050358/2009	VARGAS HINOJOSA,RICARDO PATRICIO	X3293390-C	24/08/2009	96,00
050625/2009	MARTIN MIGUEL,RICARDO	71294972-D	19/08/2009	96,00	050820/2009	VELASCO PARDO,MANUEL	13050069-F	18/08/2009	96,00
051538/2009	MARTINEZ ACITORES SANTOS,FERNANDO	12893760-Y	26/10/2009	48,00	050918/2009	VELAZQUEZ RUIZ,MARIA DEL CARMEN	13019454-M	18/08/2009	96,00
049102/2009	MAZAGATOS PALACIOS,CELEDONIO	13067892-M	16/07/2009	96,00	050339/2009	VENTIN OLIVEIRA,SONIA	13153651-C	31/08/2009	96,00
050328/2009	MELGOSA SEDANO,MARIA DEL ROCIO	13131788-F	11/08/2009	96,00	051823/2009	VILLARROEL DIAZ,MARIA DEL CARMEN	13156357-N	28/10/2009	60,00
051554/2009	MENDEZ POZO,JOSE MANUEL	11681245-M	26/10/2009	48,00	051732/2009	ZAMORA PARRA,BELEN	13113389-P	28/10/2009	60,00
052177/2009	METOLA LOPEZ,SONIA	13162980-B	30/10/2009	60,00	047026/2009	ZUAZO HOYO,FRANCISCO JAVIER	13276659-R	02/10/2009	48,00
050892/2009	MEZA GONZALEZ,MARTHA CECILIA	71565955-Y	07/08/2009	96,00					
052076/2009	MORENO PEREZ,SONIA	13147825-J	30/10/2009	48,00					
051380/2009	MORENO PEREZ,SONIA	13147825-J	26/10/2009	60,00					
051921/2009	MORENO PEREZ,SONIA	13147825-J	28/10/2009	60,00					
050978/2009	MUÑOZ FERNANDEZ,CELISO	8745304-Z	03/08/2009	96,00					
049404/2009	NAVARRO LORDEN,JOSE LUIS	16282872-E	24/07/2009	96,00					

Burgos, a 22 de marzo de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201002537/2444. – 570,00

Servicio Municipalizado de Deportes

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 25 de marzo de 2010, para contratar los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de las piscinas de Capiscol, El Plantío y del Complejo Deportivo de San Amaro, así como el mantenimiento de los campos de hierba artificial José Manuel Sedano, anexo al Estadio «El Plantío» y pistas de pádel.

1. – *Organo de contratación*: El órgano de contratación es el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – *Descripción del objeto*: Es objeto del presente contrato, mediante procedimiento abierto y a través de varios criterios y tramitación urgente, la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de las zonas verdes de las piscinas de Capiscol, El Plantío y del Complejo Deportivo de San Amaro, incluyendo zonas verdes, zonas arboladas, plantas ornamentales y sistema de riego; se incluye igualmente el mantenimiento de los campos de hierba artificial José Manuel Sedano, anexo al Estadio «El Plantío» y las pistas de pádel municipales.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación*: El presupuesto base de licitación del contrato es de 192.000,00 euros, en el que están incluidos I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos gravan el mismo. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido el importe de 26.482,76 euros. Las ofertas serán a la baja y en ellas se entenderán incluidos todos los conceptos.

5. – *Duración del contrato*: Dos años, prorrogable por una anualidad más.

6. – *Clasificación*: Grupo O, Subgrupo 6, Categoría A.

7. – *Garantía definitiva*: El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, excluido el IVA.

8. – *Obtención de documentación e información*:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.
- d) Teléfono: 947 28 88 11.
- e) Telefax: 947 28 88 47.
- f) Perfil del contratante: www.aytoburgos.es

9. – *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

10. – *Apertura de las ofertas*:

a) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 9 horas.

Burgos, a 25 de marzo de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201002610/2481. – 160,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza tasa de aguas, basura, alcantarillado y depuración de aguas

Periodo de cobranza: Del 5 de abril al 15 de junio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos correspondientes al primer trimestre de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas, será el comprendido entre los días 5 de abril al 15 de junio, ambos inclusive.

Forma de pago: Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (15 de junio) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

– Caja Burgos, Caja Duero y Caja Círculo.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio de Aguas o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.)

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para trimestres sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas, por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201002502/2406. – 87,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En Resolución n.º 82 de 22 de marzo de 2010, se aprueba la composición del Tribunal de Selección para el concurso-oposición por promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General, que es la siguiente:

– Presidente:

Titular: D. Enrique Olías Sánchez.

Suplente: D.ª M.ª del Carmen Aguilera Martínez.

– Secretario:

Titular: D.ª Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez.

Suplente: D.ª M.ª Dolores Maña Cerezo.

– Vocales:

Titular: D.ª Gentzane Agirre Oteiza.

Suplente: D.ª M.ª del Mar Castaño Fernández.

Titular: D.^a M.^a Isabel Martínez Riberas.

Suplente: D.^a Ana Isabel García Gómez.

Titular: D. José Antonio Aguayo Hervías.

Suplente: D.^a Valentina Echevarría Mutiloa.

La realización de las pruebas se realizará el próximo día 21 de abril de 2010 comenzando el primer ejercicio a las 10.00 horas.

Treviño, a 22 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201002509/2411. – 68,00

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón de fecha 4 de marzo de 2010, se procede a la aprobación del proyecto técnico de las obras de «Asfaltado de varias calles en la localidad de Olmillos de Sasamón», redactado por el Arquitecto D. Agustín Herrero Canal, en representación de la Sociedad Profesional Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, S.L.P., con un presupuesto de ejecución por contrata de 53.647,14 euros.

Dicho proyecto queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sasamón, a 15 de marzo de 2010. – El Alcalde Pedáneo, José Ortega Rodríguez.

201002506/2410. – 68,00

Asociación Recreativa y Cinegética «La Fragua» de Villasur de Herreros

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20.4 de la Ley 4/96, de Caza, de la Junta de Castilla y León y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el propietario y el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento o en el de sus herederos que de no oponerse mediante escrito dirigido a esta Asociación, domiciliada en Villasur de Herreros (Burgos), en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y fincas que se encuentran en investigación, art. 47 de la Ley 33/2003, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.427, de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en el término de Villasur de Herreros y en el polígono n.º 9 del término municipal de Arlanzón, con cesión a la Asociación Recreativa y Cinegética «La Fragua», de Villasur de Herreros, con N.I.F. G09476631 de los derechos cinegéticos por un periodo de quince años a contar a partir de la temporada de caza 2010-2011.

Relación que se cita:

– Término municipal de Villasur de Herreros:

Achiaga Gómez, Félix; Alegre Cubillo, Alejandro; Alegre Palacios, Eusebio; Alegre Puente, José Luis; Alegre Puente, Manuel; Arnaiz Hernando, Carmen; Arnaiz Hernando, Leoncio (herederos); Arnaiz Hernando, Manuel (herederos); Arnaiz Ortega, Dámaso; Arnaiz Urrez, Florentino; Ballorca Arnaiz, Evaristo; Carcedo Santacruz Pablo; Conde Conde, Jacinta; Conde Puente, Julián; Fernández Lafuente, Benita; Fernández Lafuente, Marcos; Ferrer Estornel, Josefa; García Arnaiz, Agueda; García Arnaiz, Antonio; García Arnaiz, Julia; García Pineda Jaime; Gil Santacruz, Julia; Hernando García, Leoncio; Manero Alegre,

Angel; Manero González, Adela; Ojeda Costa, Ignacio; Ortega Lázaro, Daniel; Pérez López, Lucía; Puente Conde, Andrea; Santamaría Celada, Andrés; Urrez Arnaiz, Celia; Urrez Urrez, Julita.

En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003:

- Polígono 501.

Parcelas: 1, 10.021, 151, 17, 20.021, 29, 30.021, 4, 44, 5, 5.169, 5.336, 5.341, 5.356, 57, 5.746, 5.757, 5.759, 65, 78 y 94.

- Polígono 502.

Parcelas: 10.200, 10.212, 15.460, 181, 20.200, 20.342, 291, 30.200, 317, 328, 330, 337, 40.200, 5.700, 6.221, 6.222, 6.223, 6.226 y 6.227.

- Polígono 503.

Parcelas: 360, 363, 5.931 y 5.932.

- Polígono 504.

Parcelas: 10.456, 10.458, 15.288, 15.441, 20.386, 20.456, 20.458, 398, 402, 411, 413, 442, 447, 454, 455, 461, 480, 497, 5.515, 5.516, 5.752, 6.219, 6.220, 6.221 y 6.222.

- Polígono 505.

Parcelas: 10.572, 20.572, 504, 511, 516, 523, 538, 5.688, 587 y 592.

– Término municipal de Arlanzón:

Arnaiz Urrez, Florentino; Ballorca Arnaiz, Evaristo; Carcedo Santacruz, Pablo; Fernández Lafuente, Benita; Hernando García, Leoncio; Urrez Arnaiz, Celia; Urrez Urrez, Julita.

En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003:

- Polígono 509.

Parcelas: 995, 997, 1.027, 1.028, 1.034, 1.047, 1.096, 1.108, 1.112, 5.833, 5.837, 6.056, 6.057 y 6.139.

Cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que resulten titulares de derechos sobre fincas en los términos citados y que no figuran como tales en los datos catastrales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasur de Herreros, a 23 de marzo de 2010. – El Presidente (ilegible).

201002556/2449. – 100,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Corrección de errores

Habiéndose advertido un error en pliego de cláusulas económico-administrativas para contratar mediante concurso el arrendamiento de los servicios de las piscinas municipales de Sotillo de la Ribera, así como de la explotación de los servicios de bar, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en fecha 3 de marzo de 2010, se indica que en apartado debe entenderse como sigue:

Segundo. – *Obligaciones y derechos del adjudicatario.*

– A abrir obligatoriamente al público las piscinas desde el día 15 de junio al día 31 de agosto (ambos inclusive), salvo causa de fuerza mayor. Potestativamente, podrá iniciar la temporada antes del día 15 de junio, y terminarla con posterioridad al día 31 de agosto.

– A mantener el agua de las piscinas en debidas condiciones para el baño durante la temporada estival que se indica, efectuando los tratamientos sanitarios necesarios para el correcto uso del baño.

– A cobrar las entradas y los bonos de las personas que utilicen las instalaciones cuyo importe será para el adjudicatario.

– A comunicar al Ayuntamiento de forma inmediata cualquier desperfecto, deterioro o problema existente en las instalaciones.

– A contar con un socorrista titulado socorrista acuático, cuya presencia será obligada en horario de baño.

El plazo de presentación de ofertas se entenderá de veintiséis días a contar desde la publicación de la corrección de errores, hasta las 14 horas en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

una vez transcurridos veintiséis días naturales de exposición al público de las mismas, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Las proposiciones se presentarán dentro del plazo señalado de lunes a viernes entre las 12.30 a las 14.00 horas. La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente).

Sotillo de la Ribera, a 11 de marzo de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201002389/2445. – 124,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

ESTADISTICA

Notificación de bajas por caducidad de inscripción padronal

Por resolución de la Alcaldía número 136/2010, de fecha 3 de marzo de 2010; 154/2010 y 155/2010, de fecha 10 de marzo de 2010, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales al interesado/a, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

M.E.A.S.

Representante legal: Samira Sadiq (X08052525H).

AC.S.CN.

Representante legal: Mariza Alencar de Sousa (X08117926F).

MC.S.C.

Representante legal: Mariza Alencar de Sousa (X08117926F).

Medina de Pomar, a 18 de marzo de 2010. – El Alcalde-Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

201002522/2447. – 68,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Solicitada licencia ambiental y de apertura por doña Rosa Inmaculada Peñamedrano Carcedo, como propietaria de la Panadería Nayser, con C.I.F. 45421331B, y con domicilio fiscal en calle Travesía de San Roque, número 29 de la localidad de Royuela de Río Franco (Burgos), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Royuela de Río Franco, a 16 de marzo de 2010. – La Alcaldesa, Presentación González Rodríguez.

201002411/2446. – 68,00

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobación del proyecto técnico obra P.F.C.L. 2010

Por el presente se hace público, que la Asamblea Vecinal de este municipio, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, acordó:

Aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra de «Mejora y acondicionamiento Camino de Castildelgado a Redecilla del Campo», 3.ª fase, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local del año 2010, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gustavo Zuazo Aguilar, con un presupuesto de treinta y un mil euros (31.000,00 euros) IVA incluido.

El mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castildelgado, a 23 de marzo de 2010. – El Alcalde, Ricardo Gómez Alonso.

201002535/2448. – 68,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Corrección de errores del arrendamiento de bien patrimonial (finca rústica) por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

Habiéndose detectado un error en el anuncio del arrendamiento de bien patrimonial (finca rústica), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 52, de 17 de marzo de 2010, se procede a su corrección de la siguiente forma:

En el primer párrafo, donde dice: «Para destinarlo a vertedero y escombrera», queda suprimido.

En consecuencia el plazo de quince días para presentación de ofertas contará a partir de la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fresno de Río Tirón, a 22 de marzo de 2010. – El Alcalde, Máximo Rioja Sáez.

201002499/2409. – 68,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Aprobada por Decreto de Alcaldía número 7/2010, de fecha 18 de marzo de 2010, la separata de la obra «Modificación y ampliación de alumbrado público», 4.ª fase, en el término municipal de Riocavado de la Sierra (Burgos), firmada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jorge Ruiz Miguel, con un importe de ejecución por contrata de 33.026,99 euros, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que exista reparo o reclamación alguna, el citado proyecto técnico se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de más trámite.

Riocavado de la Sierra, 18 de marzo de 2010. – El Alcalde, Martín Hoyuelos Sedano.

201002516/2412. – 68,00

IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca